

CIRCULAR ACLARATORIA CON CONSULTA N° 1

Destinatario	Potenciales Oferentes
Remitente	Belgrano Cargas y Logística S.A. – Subgerencia de Abastecimiento
Fecha	13 de abril de 2021

Procedimiento de Selección

Modalidad	Licitación Pública
Clasificación	Nacional
N° / Ejercicio	09/2021
Etapas	Única (presentación de un único sobre)

Objeto de la contratación: “Fabricación, Provisión y Traslado de Tramos Metálicos Para Puentes Ferroviarios Para las Líneas General Belgrano y General Urquiza”

Acto de Apertura (NO PRESENCIAL)

Lugar / Dirección	Día y Hora
Av. Santa Fe N° 4636 – Piso 3° (1425) CABA	21 de abril de 2021 a las 11:30 hs.

Descripción

Atento a las facultades previstas en el Artículo 5° Circulares y Aclaraciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales, se comunica la Circular Aclaratoria con Consulta N°1 de conformidad al siguiente detalle:

CONSULTA DE POTENCIALES OFERENTES

Consulta N°1:

Quisiéramos saber si es posible firmar el pliego de manera digital.

Respuesta N°1:

La única firma digital válida es la que consiste en un mecanismo criptográfico que permita al receptor de un mensaje firmado digitalmente identificar a la entidad originadora de dicho mensaje, y confirmar que el mensaje no ha sido alterado desde que fue firmado por el originador.

Consulta N°2:

Por provisión y transporte se entiende que no se debe incluir dentro de la provisión la instalación del puente. Por favor confirmar.



Respuesta N°2:

Exacto. Deberá incluirse el transporte y descarga en los lugares indicados en el PBCP - Secc. 3 (*Especificaciones Técnicas*) Anexo I punto 1.6 "Traslados de tramos Metálicos" del TRF 675. Este será un lugar de acopio provisional hasta el momento de ejecución de obra donde el futuro contratista retirará los mismos. El acondicionamiento del lugar de recepción corre por cuenta del Comitente.

Consulta N°3:

¿La entrega es sobre camión a pie de obra?

Respuesta N°3:

No. Se entrega descargado en lugar designado en el PBCP - Secc. 3 (*Especificaciones Técnicas*) Anexo I punto 1.6 "Traslados de tramos Metálicos" del TRF 675

Consulta N°4:

¿Se puede cotizar en dólares? En caso **negativo** ¿que formula de ajuste se maneja?

Respuesta N°4:

Según lo establecido en el Pliego de Bases y condiciones Particulares, *Sección I. - Art. 13° (Forma de Cotización Requerida)* los precios que se coticen deberán estar expresados en **PESOS ARGENTINOS** únicamente.

No está previsto ningún tipo de reajuste para la presente contratación, los precios ofertados se consideran fijos e invariables hasta que culmine la vigencia de la Orden de Compra.

Queda usted debidamente notificado



Silvana Lauda Fente
Jefa de Licitaciones y Contratación
Belgrano Cargas y Logística S.A.